



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXII
AÑO LXXXIX

Montevideo, 15 de julio de 2019.

Nº 12.492

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS
EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

DESTINO

- Nº 74335

En el CGA, como Jefe al Sr. C.N (CG) Otto Gossweiler y otros, en los destinos que se mencionan. -Expte. M.D.N. Nº 19037978.-

MISIONES OFICIALES

- Nº 74336

Modificar la Resol. 93911 de 28/Nov./016 y su modificativa Resol. 70061 de 18/Ene./017, ref. M/O en la Base Científica Antártica "Artigas", de la Sgto.1ª Solange Bartaburu y otros, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 17010347.-

- Nº 74337

Modificar la Resol. 94930 de 3/Dic./018, M/O en ref. M/O en la Base Científica Antártica "Artigas", del Sr. Tte. Cnel. (Av.) Martín Campoamor y otros, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 19008145.-

- Nº 74338

Modificar la Resol. 94254 de 28/Ago./017, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sr. Tte. Cnel. Alejandro M. Rey Rebollo, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 18090883.-

- Nº 74339

Modificar la Resol. 94253 de 28/Ago./017 y su modificativa Resol. 72967 de 27/Ago./018, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sr. Tte. Cnel. (Av.) don Juan P. Oliver Alzugaray y otros, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 18051608.-

- Nº 74340

Modificar la Resol. 94233 de 7/Ago./017 y su modificativa Resol. 71838 de 8/Ene./018, ref. M/O en Rep. Árabe de Egipto Península del Sinaí, del Tte 1º. Diego D. Alves Sosa y otros, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 18043052.-

- Nº 74341

Modificar la Resol. 94233 de 7/Ago./017, ref. M/O en Rep. Árabe de Egipto Península del Sinaí, del Cbo. 2da. Luis A. Rodríguez Puñales, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 18032433.-

- Nº 74342

Modificar la Resol. 93990 de 6/Feb./017, ref. M/O en la Base Científica Antártica "Artigas", de la Aerotécnico de 2ª. Carolina Colina y otros. -Expte. M.D.N. Nº 17010320

INCAPACIDADES

- Nº 74343

Incompleta como contraída en acto de servicio, del Cbo. 2ª. Jorge P. Da Cunha Silveira. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. Nº 19039105.-

- Nº 74344

Incompleta como contraída en acto de servicio, del Sdo. 1ª. (Cpo.Cbte) Eric M. Quinteros Petrucco. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. Nº 19035290.-

- Nº 74345

Incompleta como contraída en acto de servicio, del Sdo. 1ª. (Cpo.Cbte) Mauro A. Saravia Aranda. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. Nº 19037382

RENUNCIA

- Nº 74346

De la funcionaria Erika J. Fassi Martínez perteneciente a la DGSE, al cargo de Servicios, Servicios Auxiliares, Esc. F Grado 1, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19046187.-

ASUNTOS MINISTERIALES

DECLARAR INTERES MINISTERIAL

- Nº 74347

La "Semana de la Calidad 2019" en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 19041800.-

CONVENIO

- Nº 74348

De cooperación entre el MDN – CGFA – IIHSP, en los términos que se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19020048.-

PAGO DE PARTIDAS DE DINERO

- Nº 74349

Al personal del CGE en Misión de Paz en Rep. del Congo, por el mes de May./019, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 19044354.-

LLAMADO A CONCURSO OPOSICIÓN Y MERITOS

- Nº 74350

Para la vacante de ascenso de Asesor I, Serie Contador, Esc. A, Grado 13 en la UE 035 SRPFFAA del Inc. 03 MDN, designar integrantes del Tribunal de Concurso -Expte. M.D.N. Nº 19026305.-

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

- Nº 74351

Para la contratación de 1 (un) de Asesor IX, Contador, Esc. A, Grado 5 en la UE 001 DGSE del Inc. 03 MDN, designar integrantes del Tribunal de Concurso, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19045709.-

- Nº 74352

Para la contratación de 2 (dos) de Asesor X, Licenciado en Trabajo Social, Esc. A, Grado 8 en la UE 001 DGSE del Inc. 03 MDN, designar integrantes del Tribunal de Concurso, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19045717.-

DESTINO BIEN INMUEBLE

- Nº 74353

Del padrón 16.811 de la localidad Canelones, Los Cerillos con destino UE 034 DGSFFAA, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19028405.-

677



RESOLUCION **74335**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19037978

Montevideo, 06 de Mayo 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para asignar destino a determinados señores Oficiales Superiores.-----

CONSIDERANDO: que los señores Oficiales Superiores propuestos cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a los siguientes señores Oficiales Superiores en los destinos que a continuación se mencionan:-----

EN EL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

EN EL GABINETE DEL SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA.-

- Al señor Capitán de Navío (CG) don Otto Gossweiler, como Jefe.-----

EN EL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

- Al señor Capitán de Navío (CG) don Marcelo Larrobia, para prestar servicios, desde el 29 de marzo hasta el 16 de mayo 2019.-----

- Al señor Capitán de Navío (CG) don Diego Perona, sin perjuicio de la comisión de servicio dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de febrero de 2019 (número interno 95.005).-----

EN LA TERCERA DIVISION "POLITICA NAVAL Y PLANES"

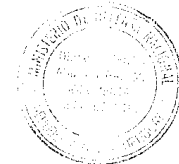
- Al señor Capitán de Navío (CG) don Pablo Quezada, como Jefe.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


 DR. JOSÉ A. BAYARDI
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12492** .

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECRET
L. 6/12

638



R E S O L U C I O N **74336**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17010347

Montevideo, **06 JUL 2018**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Instituto Antártico Uruguayo, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de noviembre 2016 (número interno 93.911) y su modificativa la Resolución 70.061 de 18 de enero de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 93.911 citada, se designó en misión oficial para participar en las actividades antárticas que se desarrollaron en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, al personal militar y civil que se menciona, desde el 6 hasta el 12 de diciembre de 2016.-----

II) que por la Resolución 70.061 referida, se modificó el período de la misión oficial de referencia, desde el 6 hasta el 15 de diciembre de 2016.-----

CONSIDERANDO: I) que el Instituto Antártico Uruguayo informó que por razones de servicio la señora Equiparada a Teniente 2do. doña Beatriz Barcos, el Aerotécnico de lra. Edgardo Olmedo, el Marinero de lra. (Art.) Pablo Viera y la Licenciada Lucia Samaniego, no concurren a la misión oficial de referencia, haciéndolo en su lugar la Sargento 1ro. Solange Bartaburu, el Aerotécnico de lra. Jhonny Da Silva, el Cabo de 2da. Elvis Ramos y el Doctor Alvaro Soutullo.-----

II) que el citado Instituto solicita se modifique el período de la misión oficial del personal militar y civil que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, la cual se cumplió desde el 6 hasta el 19 de diciembre de 2016 y desde el 16 hasta el 19 de diciembre de 2016.-----

III) que asimismo corresponde modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, ya que se produjo un abatimiento en los viáticos establecidos por la misma.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:


1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de noviembre 2016 (número interno 93.911) y su modificativa la Resolución 70.061 de 18 de enero de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, designándose a la Sargento 1ro. Solange Bartaburu, al Aerotécnico de lra. Jhonny Da Silva, al Cabo de 2da. Elvis Ramos y al Doctor Alvaro Soutullo, en sustitución de la señora Equiparada a Teniente 2do. doña Beatriz Barcos, del Aerotécnico de lra. Edgardo Olmedo, del Marinero de lra. (Art.) Pablo Viera y de la Licenciada Lucia Samaniego.-----



2do.- Modificar la citada Resolución, estableciéndose que la misión oficial en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, confiada al personal militar y civil que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, se cumplió desde el 6 hasta el 19 de diciembre de 2016 y desde el 16 hasta el 19 de diciembre de 2016.-----


3ro.- Modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente a los integrantes de la misión, es por una suma de U\$S 8.760,00 (dólares estadounidenses ocho mil setecientos sesenta con 00/100).-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----


 DR. JOSÉ A. BAYARDI
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12492


 Prof. HERNÁN PLANCHÓN
 Director General de Secretaría

DFC-MG
 CT-kd
 lbw



ANEXO MODIFICATIVO: personal militar y civil que participó de la Campaña Antártica en el Continente Antártico - Base Científica Antártica "ARTIGAS" (B.C.A.A.)

DESDE EL 16 HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Nº	GRADO	NOMBRE	APELLIDO	JUSTIFICACIÓN
1	Contralmirante	DANIEL	NUÑEZ	Presidente IAU
2	Coronel	EDARDO	ALVEZ	Jefe de Misión
3	Coronel (Av.)	HUGO	PARENTINI	Tripulación del Hércules C-130
4	Tte. Coronel	JAVIER	PIRIZ	Coordinador tareas logísticas
5	Mayor (Av.)	PABLO	ODELLA	Tripulación del Hércules C-130
6	Mayor (Nav.)	PABLO	RODRIGUEZ	Tripulación del Hércules C-130
7	Capitán (Av.)	WILLIAMS	VEISTARAS	Tripulación del Hércules C-130
8	Capitán (Arq.)	ALEJANDRO	ESTEVEZ	Coordinador Obras
9	Capitán (Rva.)	HUGO	BOTTARO	Oficial Enlace Operaciones
10	Teniente 1ro. (Nav.)	SANDRA	PAIS	Tripulación del Hércules C-130
11	Alferez de Navio (Rn.)	RAFAEL	FRAGA	Mantenimiento de Informática
12	Supervisor Aerotécnico	CARLOS	SUAREZ	Tripulación del Hércules C-130
13	Supervisor Aerotécnico	RICARDO	AGÜERO	Tripulación del Hércules C-130
14	Aerotécnico de 1ra.	CARLOS	DIAZ	Tripulación del Hércules C-130
15	Cabo de 1ra.	NESTOR	GONZALEZ	Mantenimiento camión URAL
16	Cabo de 2da.	DIEGO	FERREIRA	Mantenimiento camión URAL
17	Cabo de 2da. (MDN)	EDUARDO	JURI	Coordinador Científico
18	Aerotécnico de 2da.	MATEO	FERNANDEZ	Tripulación del Hércules C-130
19	Doctor	GONZALO	ABAL	Medida continua y modelado de irradiancia en BCAA
20	Licenciado	RAUL	UGALDE	Variabilidad espacial y temporal de depósitos glaciales del margen occidental.
21	Licenciado	ANDRES	BENVENUTO	Variabilidad espacial y temporal de depósitos glaciales del margen occidental.
22	Licenciado	GUILLERMO	GARCIA	Variabilidad espacial y temporal de depósitos glaciales del margen occidental.
23	Licenciado	AGUSTIN	LAGUARDA	Medida continua y modelado de irradiancia en BCAA

DESDE EL 6 HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Nº	GRADO	NOMBRE	APELLIDO	JUSTIFICACIÓN
1	Sargento 1ro.	SOLANGE	BARTABURU	Enlace Tesorería IAU
2	Aerotécnico de 1ra.	JHONNY	DA SILVA	Tripulación del Hércules C-130
3	Cabo de 2da.	ELVIS	RAMOS	Servicio de Balizamiento
4	Doctor	ALVARO	SOUTULLO	Jefe de programación Científica


 DR. JOSÉ A. BAYARDI
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

103



RESOLUCION **74337**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19008145

Montevideo, **08 JUL 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Instituto Antártico Uruguayo, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de diciembre de 2018 (número interno 94.930).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial al personal militar y civil que se menciona, para participar en las actividades antárticas que se desarrollaron en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 10 hasta el 19 de diciembre de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el Instituto Antártico Uruguayo informó que por razones de servicio los señores Teniente Coronel (Nav.) don Marcelo Lorenze, Capitán de Fragata (CIME) don Esteban Carril, Mayor (Av.) don John Orrego y el Supervisor Aerotécnico Carlos Albano, el Aerotécnico de 1ra. Mateo Fernández y la Cabo de 2da. Ana Laura Machado no concurrieron a la misión oficial de referencia, designándose en forma complementaria a los señores Teniente Coronel (Av.) don Martín Campoamor, Teniente Coronel (Nav.) don Pablo Rodríguez y a los Aerotécnicos Principal Carlos Díaz y Alvaro Rodríguez y al Marinero de 1ra. (SUP) Amaro Martínez.-----

II) que el citado Instituto solicita se modifique la citada Resolución, en el sentido de establecerse que DONDE DICE: "Licenciado Alvaro Demicheli"; DEBE DECIR: Marinero de Primera (TP) Alvaro Demicheli.-----

III) que dicho Instituto solicita además, se modifique el período de la misión oficial del personal militar que se menciona, la cual se cumplió desde el 16 hasta el 24 de diciembre de 2018.-----

IV) que asimismo corresponde modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, ya que se produjo un abatimiento en los viáticos establecidos por la misma.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de diciembre de 2018 (número interno 94.930), designándose en forma complementaria a los señores Teniente Coronel (Av.) don Martín Campoamor y Teniente Coronel (Nav.) don Pablo Rodríguez, a los Aerotécnicos Principal Carlos Díaz y Alvaro Rodríguez y al Marinero de 1ra. (SUP) Amaro Martínez y dejándose sin efecto la designación de los señores Teniente Coronel (Nav.) don Marcelo Lorenze, Capitán de Fragata (CIME) don Esteban Carril y Mayor (Av.) don John Orrego y



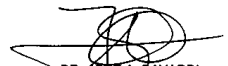
del Supervisor Aerotécnico Carlos Albano, del Aerotécnico de 1ra. Mateo Fernández y de la Cabo de 2da. Ana Laura Machado.-----

2do.- Modificar la citada Resolución, en el sentido de establecerse que **DONDE DICE:** "Licenciado Alvaro Demicheli"; **DEBE DECIR:** Marinero de 1ra. (TP) Alvaro Demicheli.-----

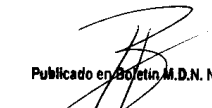
3ro.- Modificar el numeral 1ro. de la precitada Resolución, estableciéndose que la misión oficial confiada al personal militar que se menciona en el anexo adjunto, para participar en las actividades antárticas que se desarrollaron en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, se cumplió desde el 16 hasta el 24 de diciembre de 2018.-----

4to.- Modificar el numeral 2do. de la referida Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente a los integrantes de la misión, es por la suma de U\$S 12.645,00 (dólares estadounidenses doce mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100).-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




Publicado en *Boletín M.D.N. N° 12492*
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

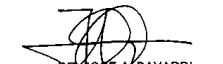
DFC-MO
CT-kd
eh



ANEXO MODIFICATIVO: personal militar que participó de la Campaña Antártica 2018-2019 en el Continente Antártico - Base Científica Antártica "ARTIGAS" (B.C.A.A.)

DESDE EL 16 HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2018.

Items	GRADO	CUERPO	NOMBRE	APELLIDO	JUSTIFICACION
1	Coronel	Av.	ALVARO	PEREIRA	Jefe de Misión
2	Coronel	Met.	CIRO	FONSECA	ESMADE
3	Teniente Coronel	Av.	PABLO	ODELLA	Tripulación Hércules C-130
4	Teniente Coronel	Av.	MARTIN	CAMPOAMOR	Tripulación Hércules C-130
5	Teniente Coronel	Nav.	PABLO	RODRIGUEZ	Tripulación Hércules C-130
6	Mayor	Av.	WILLIAMS	VEISTARAS	Tripulación Hércules C-130
7	Capitán	Nav.	SANDRA	PAIS	Tripulación Hércules C-130
8	Capitán		JUAN	DIBOT	Co-Investigador SGM
9	Teniente de Navío	CG	ALMIR	DEBRA	Oficial de Logística/Botadura Lancha
10	Teniente de Navío	RN	RAFAEL	FRAGA	Jefe de Informática
11	Teniente 2do.		MIGUEL	DEL PINO	Co-Investigador SGM
12	Alferez de Fragata	CG	LORENA	GONZALEZ	Co-investigador SOHMA
13	Supervisor Aerotécnico		CARLOS	SUAREZ	Tripulación Hércules C-130
14	Sub. Oficial de 1ra.	ARM	JOSE	SANTANA	Grupo de trabajo
15	Sub.Oficial Mayor		SOLANGE	BARTABURU	Compras/Tesorero
16	Sub. Oficial de 1ra.	ADM	SILVIA	CASTRO	Coordinaciones de Operaciones
17	Aerotécnico Principal		CARLOS	DIAZ	Tripulación Hércules C-130
18	Aerotécnico Principal		ALVARO	RODRIGUEZ	Tripulación Hércules C-130
19	Aerotécnico Principal		GABRIEL	SALDIVIA	Mantenimiento Comunicaciones
20	Aerotécnico de 1ra.		JHONNY	DA SILVA	Tripulación Hércules C-130
21	Aerotécnico de 1ra.		EDGARDO	OLMEDO	Tripulación Hércules C-130
22	Cabo de 2da.	MOT	ANGEL	RAMOS	Mantenimiento de Balizas
23	Marinero de 1ra.	TP	ALVARO	DEMICHELI	Co-Investigador SOHMA
24	Marinero de 1ra.	SUP	AMARO	MARTINEZ	Mantenimiento de Balizas


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

600



RESOLUCION 74338

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18090883

Montevideo, **08 JUL 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de agosto de 2017 (número interno 94.254).

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al señor Teniente Coronel don Alejandro Manuel Rey Rebollo, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército solicitó se modifique la citada Resolución, en el sentido de establecer que el señor Teniente Coronel don Alejandro Manuel Rey Rebollo, cumplió la misión oficial de referencia desde el 15 de diciembre de 2017 hasta el 17 de diciembre de 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

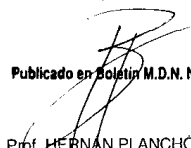
R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de agosto de 2017 (número interno 94.254), estableciéndose que

la misión oficial confiada al señor Teniente Coronel don Alejandro Manuel Rey Rebollo, se cumplió desde el 15 de diciembre de 2017 hasta el 17 de diciembre de 2018.-----
2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N".-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12492**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT -kd
1b1

629



R E S O L U C I O N **74339**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18051608

Montevideo, **08 JUL 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de agosto de 2017 (número interno 94.253) y su modificativa la Resolución 72.967 de 27 de agosto de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 94.253 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al señor Teniente Coronel (Av.) don Juan Pablo Oliver Alzugaray, entre otros, para integrar los contingentes "URUASU" y "URUAVU" desplegados en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 31 de agosto de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018.-----

II) que por la Resolución 72.967 referida, se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar, se designó en forma complementaria a la Cabo de 1ra. (Esp. "A") Juana María Aguirre Ervitez y se modificaron las fechas de cumplimiento de la misión oficial de referencia.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que se designó en forma complementaria a los Soldados de 1ra. (SG) Erika Paola Echandía Morán, Yessica Carolina Rodríguez Texeira, Diego Adrián Perdígón Gordiola y

Dahian Gabriel Alvez Silva, para integrar los contingentes uruguayos desplegados en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 9 de mayo de 2017 hasta el 21 de mayo de 2018, desde el 23 de mayo de 2017 hasta el 21 de mayo de 2018, desde el 23 de mayo de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018 y desde el 23 de mayo de 2017 hasta el 11 de octubre de 2018, respectivamente.-----

II) que dicho Comando General informó asimismo que el citado personal militar que se designa en forma complementaria es para ocupar las vacantes producidas en la Resolución 72.967 de 27 de agosto de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de agosto de 2017 (número interno 94.253) y su modificativa la Resolución 72.967 de 27 de agosto de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, designándose en forma complementaria al personal militar que se menciona, en las fechas que a continuación se detallan:-----



Desde el 9 de mayo de 2017 hasta el 21 de mayo de 2018:-----
Soldado de 1ra. (SG) Erika Paola Echandía Morán.-----
Desde el 23 de mayo de 2017 hasta el 21 de mayo de 2018:----
Soldado de 1ra. (SG) Yessica Carolina Rodríguez Texeira.----
Desde el 23 de mayo de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018:----
Soldado de 1ra. (SG) Diego Adrián Perdigón Gordiola.-----
Desde el 23 de mayo de 2017 hasta el 11 de octubre de 2018:-
Soldado de 1ra. (SG) Dahian Gabriel Alvez Silva.-----
2do.- Abonar al citado personal militar por el período que
cumplió la misión oficial confiada, la suma total de
\$ 344.382,59 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y cuatro
mil trescientos ochenta y dos con 59/100), correspondiendo
al ejercicio 2017 la suma de \$ 183.618,09 (pesos uruguayos
ciento ochenta y tres mil seiscientos dieciocho con 09/100)
y al ejercicio 2018 la suma de \$ 160.764,50 (pesos uruguayos
ciento sesenta mil setecientos sesenta y cuatro con 50/100),
por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será
atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto
del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.".-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento
Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al
Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12492**
Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría

683



RESOLUCION 74340

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18043052

Montevideo, 03 JUL 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 2017 (número interno 94.233) y su modificativa la Resolución 71.838 de 8 de enero de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 94.233 citada, se designó en misión oficial en la República Arabe de Egipto, Península del Sinaí al personal militar que se menciona, para integrar el Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros desplegado en la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO), desde el 10 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2019.-----

II) que por la Resolución 71.838 referida, se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar, designándose en forma complementaria al Cabo de 1ra. Wilmar César Silva Viana, entre otros, desde el 22 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2019.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el personal militar que se menciona, cumplió la misión oficial de referencia, desde el 22 de agosto de 2017 hasta el 8 de setiembre de 2018.-----

II) que el Cabo de 1ra. Carlos Ignacio Bonilla Alonso, ascendió en el área de misión al grado inmediato superior de Sargento, de acuerdo a lo informado por el oficio Nro.318/P/A1/18 del citado Comando General.---

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002

y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 2017 (número interno 94.233) y su modificativa la Resolución 71.838 de 8 de enero de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial en la República Arabe de Egipto, Península del Sinaí del personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, se cumplió desde el 22 de agosto de 2017 hasta el 8 de setiembre de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12492**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



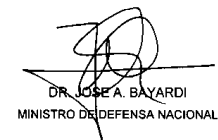
DFC-MO
CT-kd
1ba



ANEXO: Modificativo personal militar que integró contingente en la República Arabe de Egipto, Península del Sinaí (MFO)

DESDE EL 22 DE AGOSTO DE 2017 HASTA EL 8 DE SETIEMBRE DE 2018.

	Grado	Nombre	Zdo. Nombre	Apellido	Zdo. Apellido	C.I.
1	Tte.1ro.	Diego	Daniel	ALVES	SOSA	4.312.574-6
2	Sgto.1ro.	Sergio	Alejandro	DOS REIS	OLAZA	3.896.609-6
3	Sgto.	Carlos	Ignacio	BONILLA	ALONSO	4.267.726-5
4	Sgto.	Wilson	David	GONZALEZ	ESPINDOLA	4.192.315-6
5	Sgto.	José	Antonio	HUQUE	PINTOS	2.505.745-2
6	Sgto.	Raúl	Daniel	JAUREGUIBERRY	MEDEROS	4.185.148-4
7	Sgto.	Mauricio	Maximiliano	POLICARPA	MADERA	4.830.556-7
8	Cabo 1ra.	Wilmar	César	SILVA	VIANA	3.956.355-8
9	Cabo 1ra.	Walter	Miguel	SILVEIRA	NUÑEZ	5.287.486-7
10	Cabo 1ra.	Emilio	Jiovanny	VILLALBA	GARCIA	4.294.272-3
11	Cabo 2da.	Jorge	Raphael	BARRETO	VIDELA	4.276.897-3
12	Cabo 2da.	Facundo		BRUM	PEREYRA	4.415.984-9
13	Cabo 2da.	Daniel	Clarestino	MARQUEZ	LOPEZ	3.977.097-3
14	Cabo 2da.	Walter	Ramiro	ORDEIX	MACHIARENA	5.038.013-5
15	Cabo 2da.	Néstor	Fernando	ROSA	MARTINEZ	4.745.165-8
16	Cabo 2da.	Luis	Alberto	VERGARA		4.164.724-3
17	Sdo. 1ra.	Cardenas	Sebastián	GUILLAMA	IGLESIAS	3.060.344-0
18	Sdo. 1ra.	Henry	Fabian	REYES	ILUNDAIN	4.269.129-5
19	Sdo. 1ra.	Emerson	Alexander	PINTOS	FIGUEIRA	4.177.912-3
20	Sdo. 1ra.	Eusebio	Adolfo	RODRIGUEZ	EURCHEGUI	4.397.376-1
21	Sdo. 1ra.	Jonathan	Gonzaga	SENA	CONTRERA	4.295.900-3



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

681



RESOLUCION 74341

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18032433

Montevideo, **06 JUL 2018**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 2017 (número interno 94.233).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en la República Arabe de Egipto, Península del Sinaí al personal militar que se menciona, para integrar el Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros desplegado en la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO), desde el 10 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2019.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Cabo de 2da. Luis Alberto Rodríguez Puñales, cumplió la misión oficial de referencia desde el 22 de agosto de 2017 hasta el 14 de julio de 2018.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 2017 (número interno 94.233), estableciéndose que la misión oficial confiada al Cabo de 2da. Luis Alberto Rodríguez Puñales, se cumplió desde el 22 de agosto de 2017 hasta el 14 de julio de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12492**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT -kd
1b1

63



RESOLUCION **74342**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17010320

Montevideo, **08 JUL 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Instituto Antártico Uruguayo, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de febrero 2017 (número interno 93.990).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial para participar en las actividades antárticas que se desarrollaron en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, al personal militar y civil que se menciona, desde el 22 hasta el 24 de enero de 2017, desde el 22 hasta el 26 de enero de 2017 y desde el 22 de enero hasta el 2 de marzo de 2017.-----

CONSIDERANDO: I) que el Instituto Antártico Uruguayo informó que por razones de servicio el señor Teniente 1ro. (Av.) don Mauricio Calabria, los Cabos de 1ra. Marcelo Flores y José Vázquez y el Cabo de 2da. Luis Curbelo no concurren a la misión oficial de referencia, haciéndolo en su lugar la Aerotécnico de 2da. Carolina Colina.-----

II) que el citado Instituto solicita se modifique el período de la misión oficial del personal militar y civil que se menciona, la cual se cumplió desde el 17 hasta el 26 de enero de 2017, desde el 19 hasta el 27 de enero de 2017, desde el 19 hasta el 26 de enero de 2017, desde el 17 hasta el 21 de enero de 2017, desde el 24 hasta el 27 de enero de 2017 y desde el 19 hasta el 21 de enero de 2017.-----

III) que asimismo corresponde modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, ya que se

produjo un abatimiento en los viáticos establecidos por la misma.-----

IV) que corresponde modificar la citada Resolución, en el sentido de establecerse que DONDE DICE: "Capitán Arquitecto Alejandro Estevez"; DEBE DECIR: Equiparado a Capitán Arquitecto Alejandro Estevez.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de febrero 2017 (número interno 93.990), designándose en forma complementaria a la Aerotécnico de 2da. Carolina Colina, dejándose sin efecto la designación del señor Teniente 1ro. (Av.) don Mauricio Calabria, de los Cabos de 1ra. Marcelo Flores y José Vázquez y del Cabo de 2da. Luis Curbelo.-----

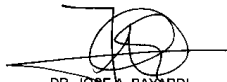
2do.- Modificar la citada Resolución, en el sentido de establecerse que DONDE DICE: "Capitán Arquitecto Alejandro Estevez"; DEBE DECIR: Equiparado a Capitán Arquitecto Alejandro Estevez.-----

3ro.- Modificar el numeral 1ro. de la precitada Resolución, estableciéndose que la misión oficial en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, se cumplió en las fechas que a continuación se detallan:-----

Desde el 17 hasta el 26 de enero de 2017:-----
Señor Equiparado a Capitán Arquitecto don Alejandro Estevez.-----



Desde el 19 hasta el 27 de enero de 2017:-----
Señor Teniente 1ro. (Av.) don Carlos Brito y Aerotécnico de
2da. Luciano Silvera.-----
Desde el 19 hasta el 26 de enero de 2017:-----
Cabo de 1ra. (MDN) Andrés Martínez.-----
Desde el 17 hasta el 21 de enero de 2017:-----
Señor Capitán de Navío (CG) don Albert Lluberías y señor
Director de la Dirección Regional Asia, África y Oceanía del
Ministerio de Relaciones Exteriores Alberto Fajardo.-----
Desde el 19 hasta el 21 de enero de 2017 y desde el 24 hasta
el 27 de enero de 2017:-----
Señor Teniente Coronel (Av.) don Shandelaio González.-----
Desde el 24 hasta el 27 de enero de 2017:-----
Aerotécnico de 2da. Carolina Colina y Soldado de 1ra.
Alberto González.-----
4to.- Modificar el numeral 2do. de la referida Resolución,
estableciéndose que el viático total correspondiente a los
integrantes de la misión, es por una suma de US\$ 3.500,00
(dólares estadounidenses tres mil quinientos con 00/100).---
4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento
Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al
Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12492

Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DFC-MO
CT-Kd
lbw

676



RESOLUCION 74343

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19039105

Montevideo, 03 de JUN 2018

VISTO: los antecedentes relacionados con la
incapacidad contraída por el Cabo de 2da. Jorge Pablo Da
Cunha Silveira perteneciente al Batallón "Ituzaingó" de
Infantería Nro. 7.-----

RESULTANDO: que el mencionado Cabo de 2da. presenta
una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 052
de 20 de febrero de 2018 de Comisiones Médicas de la
Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas
existiendo relación de causalidad entre la incapacidad
contraída y el accidente ocurrido el día 14 de octubre de
2016.-----

CONSIDERANDO: I) que se han cumplido las disposiciones
contenidas en el Decreto 24.140 de 18 de setiembre de 1958.-

II) lo dispuesto por el literal B) del
artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas
Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por
el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

III) que de los antecedentes surge que
el mencionado accidente se produjo en acto de servicio.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado
por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas, por el Comando General del Ejército
y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la

Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que el Cabo de 2da. Jorge Pablo Da Cunha Silveira perteneciente al Batallón "Ituzaingó" de Infantería Nro. 7, se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.-

3ro.-Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12492**

Prof. **HERNÁN PLANCHON**
Director General de Secretaría



SECPM11
LR.1q

4501



R E S O L U C I O N **74344**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19035290

Montevideo, **08 JUL 2019**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Eric Martín Quinteros Petrullo perteneciente al Batallón "Capitán Manuel Artigas" de Infantería Mecanizado Nro.6.----

RESULTANDO: que el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo a los Dictámenes C/M: 056 de 8 febrero de 2018 y C/M: 536 de 15 noviembre de 2018 ambos de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y el accidente ocurrido el día 5 de agosto de 2007.-----

CONSIDERANDO: I) que se han cumplido las disposiciones contenida por el Decreto 24.140 de 18 de setiembre de 1958.-

II) que de los antecedentes surge que el mencionado accidente se produjo en acto de servicio.-----

III) lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la

4502


Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

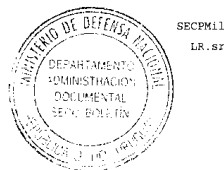
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Eric Martín Quinteros Petrucco perteneciente al Batallón "Capitán Manuel Artigas" de Infantería Mecanizado Nro. 6, se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----
2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12492

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

675



RESOLUCION **74345**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

19037382

Montevideo, 08 JUL 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Mauro Aparicio Saravia Aranda perteneciente a la Brigada de Caballería Nro.3.-----

RESULTANDO: que el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 563 de 6 de diciembre de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y el accidente ocurrido el día 2 de mayo de 2016.-----

CONSIDERANDO: I) que se han cumplido las disposiciones contenidas por el Decreto 24.140 de 18 de setiembre de 1958.-----

II) que de los antecedentes surge que el mencionado accidente se produjo en oportunidad de realizar una comisión de servicio.-----

III) lo dispuesto en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la

Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Mauro Aparicio Saravia Aranda perteneciente a la Brigada de Caballería Nro.3, se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12492**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

673



R E S O L U C I O N **74346**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19046187

Montevideo, **08 JUL 2019**

VISTO: la solicitud de renuncia con fecha 30 de junio de 2019, que por motivos particulares presenta la funcionaria Erika Johanna Fassi Martínez, perteneciente a la Dirección General de Secretaría de Estado, al cargo de Servicios, Servicios Auxiliares, Escalafón F, Grado 1.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

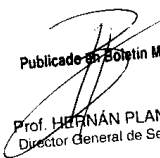
R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia con fecha 30 junio de 2019, de la funcionaria Erika Yohanna Fassi Martínez, perteneciente a la Dirección General de Secretaría de Estado, por motivos particulares al cargo de Servicios, Servicios Auxiliares, Escalafón F, Grado 1.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de Secretaría de Estado para la notificación de la interesada y

demás efectos y remitase copia a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12492**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N M.D.N. **74347**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19041800

Montevideo, **08 JUL 2019**

VISTO: la gestión promovida por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) para que se declare de Interés Ministerial la "Semana de la Calidad 2019" que se desarrollará desde el 26 hasta el 30 de agosto del corriente año.-----

CONSIDERANDO: I) que en el marco del evento antes mencionado, tendrá lugar el día 28 de agosto de 2019 la XVI Conferencia Internacional "Uruguay, País de Calidad".-----

II) que se contará con la exposición de organizaciones públicas y privadas de diversos rubros (salud, educación, industria, entre otras) galardonadas con los premios y reconocimientos otorgados en el 2018.-----

III) que el evento promueve la difusión de procesos de mejora, a través de las experiencias de éxito de organizaciones de clase mundial y de las iniciativas de calidad.-----

IV) que se trata de jornadas abiertas pensadas para involucrar a organizaciones, directivos y profesionales de todos los sectores, público y privado, en los procesos de mejora continua como forma de construir una visión sustentable del país.-----

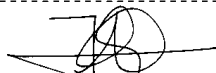
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar de interés ministerial la "Semana de la Calidad 2019" que se desarrollará desde el 26 hasta el 30 de agosto del corriente año.-----

2do.- Publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia al Instituto Nacional de Calidad (INACAL) y oportunamente archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. Nº **12492**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DJN/SJ
MVF/CG/SA



R E S O L U C I O N M.D.N. **74348**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19020048

Montevideo, **08 JUL 2019**

VISTO: la gestión tendiente a la suscripción de un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada y la Asociación Civil Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales del Plata (IIHSP).-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 59.782 de 22 de junio de 2011 se declaró de interés ministerial el proyecto "Isla de Flores" presentado por la citada Asociación Civil.-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 513/011 de 3 de octubre de 2011 se declaró de interés nacional el citado proyecto.-----

III) que la cooperación de la Armada Nacional consistirá en realizar traslados a la Isla de Flores de personal civil que designe el IIHSP para tareas de relevamiento, no siendo obligación de la Fuerza brindar alojamiento, uso de servicios higiénicos, alimentación, agua potable, ni asistencia médica durante la estadía en la isla.-----

IV) que el IIHSP se obliga a realizar las tareas de relevamiento a su exclusiva cuenta y cargo, debiendo contar con autorización previa del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para el caso de pernoctar en la isla; así como a obtener cualquier

tipo de habilitación o autorización que exija cualquier autoridad nacional y/o municipal.-----

CONSIDERANDO: I) que por el artículo 20 de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010, se dispone que las Fuerzas Armadas, en tiempos de paz y bajo la autorización expresa del Ministro de Defensa Nacional, podrán prestar servicios o colaboración en actividades que por su especialidad, relevancia social o conveniencia pública les sean solicitadas y sin que ello implique detrimento en el cumplimiento de su misión fundamental.-----

II) que por el presente convenio se promueve la generación de vínculos que redundan en beneficios nacionales.-----

III) que es necesario designar representante del Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada, para la firma de la documentación respectiva.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Armada - Departamento Notarial, por la Asesoría Letrada del Estado Mayor General de la Armada Nacional y por el Departamento Jurídico-Notarial, Secciones Notarial y Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 y por el apartado II) del literal b) del inciso B) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116).-----



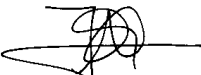
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la suscripción del Convenio a celebrarse entre el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada y la Asociación Civil Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales del Plata (IIHSP), en los términos que lucen de fojas 95 a 97 vuelto del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2019.02004-8, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- Designar representante del Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada al Segundo Jefe del Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada para la firma de la documentación respectiva.-----

3ro.- Publíquese y pase al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada a sus efectos. Cumplido, vuelva con copia autenticada del convenio suscrito para su registro en la Sección Notarial y oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Bolétín M.D.N. Nº 12492

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

KP/vds



95

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL ESTADO - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y SOCIALES DEL PLATA.-

En Montevideo, el ... de ... de 201..., entre: POR UNA PARTE: El Estado- Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada (en adelante "Armada Nacional", representado en este acto por el Señor, en calidad de, con domicilio real y constituido a los efectos del presente convenio en Rambla 25 de Agosto de 1825 S/N, Edificio del Comando General de la Armada, ... Piso, de ésta ciudad y POR OTRA PARTE: Asociación Civil Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales del Plata (IIHSP), número de RUT 217021750014, con domicilio constituido a éstos efectos en la calle Plaza Cagancha 1157, de ésta ciudad, representada en éste acto por el Señor, titular del documento de identidad y por el Señor, titular del documento de identidad, en calidad dey respectivamente, convienen la celebración del presente convenio de cooperación para la realización de traslados a la Isla de Flores a efectos de realizar tareas de relevamiento.....

PRIMERO (Antecedentes): 1) Con fecha 21 de enero de 2010 se aprueba el estatuto y se reconoce la personería jurídica de la Asociación Civil denominada Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales del Plata (Dirección General de Registros, Registro de Personas Jurídicas, Sección Asociaciones Civiles y Fundaciones, constancia de inscripción Libro 2010 número 11). 2) Por Resolución de la Junta Departamental de Montevideo N° 11.044 de 09 de

4513

diciembre de 2010 es voluntad del cuerpo se declare de interés departamental el proyecto de recuperación de la Isla de Flores, en su acervo patrimonial y reserva ecológica, presentado por el Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales del Plata, propiciando el apoyo y el patrocinio del mismo. 3) Por Resolución del Director Nacional de Cultura N° 092/2011 de febrero de 2011 se declara de Interés Cultural el proyecto Isla de Flores presentado por el Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales del Plata. 4) Por Nota del Ministerio de Turismo y Deporte de 29 de abril de 2011 se declara de interés ministerial el apoyo a la concreción de emprendimientos como los que propone el Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales del Plata. 5) Por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 59782 de 22 de junio de 2011 se declara de Interés Ministerial el proyecto Isla de Flores (P.I.F.). 6) Por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 298/2011 de 15 de julio de 2011 se declara de Interés Ministerial el proyecto Isla de Flores presentado por el Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales del Plata 7) Por Ordenanza Ministerio de Salud Pública N° 441 de 18 de agosto de 2011 se declaró de Interés Ministerial el proyecto Isla de Flores (P.I.F.), como forma de concientización de nuestra sociedad del rol que el Ministerio sostuvo en su época. 8) Por Resolución del Poder Ejecutivo N° 513/011 de 03 de octubre de 2011 se declara de interés nacional el proyecto Isla de Flores (P.I.F.) presentado por el Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales del Plata. 9) Con fecha 20 de diciembre de 2012 se suscribe convenio entre el Ministerio

4514



de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales del Plata tramitado en expediente MVOTMA 2012/06841 mediante el cual las partes acuerdan diseñar e implementar los procesos de gestión incluidos una estrategia de recuperación del patrimonio natural y cultural de la Isla de Flores. 10) Por Decreto N° 43/018 de 26 de febrero de 2018 se aprueba la selección y delimitación del área natural protegida denominada "Isla de Flores", localizada en aguas del Río de la Plata, en la forma y con las pautas de manejo y condiciones generales de uso incluidas en la propuesta de la Dirección Nacional de Medio Ambiente y se incorpora el área "Isla de Flores" al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, bajo la categoría de "Parque Nacional". 11) Por Resolución del Poder Ejecutivo número....., se autorizó la suscripción del presente convenio.-----

SEGUNDO (Objeto): Mediante el presente convenio de cooperación, El Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada y el Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales del Plata, en adelante IIHSP, acuerdan traslados a la Isla de Flores a personal civil dependiente de la misma a efectos de realizar tareas de relevamiento. No obligándose la Armada Nacional a proporcionar alojamiento, uso de servicios higiénicos, alimentación, agua potable ni asistencia médica durante la estadía en la Isla.-----

TERCERO (Obligaciones de IIHSP): Por el presente convenio IIHSP se obliga a: 1) Aceptar las fechas previstas por la Armada Nacional. Los referidos traslados se realizarán en

oportunidad del relevo de los fareros (personal Armada Nacional) que desempeñan tareas en la Isla de Flores. De forma excepcional, previa solicitud fundada con un preaviso de 30 días, podrá solicitar traslados extraordinarios a la Isla de Flores a personal civil dependiente de la misma. 2) Realizar tareas de relevamiento a su cuenta y cargo, contando con autorización previa de la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en caso de pernocte en la Isla. Así como también asumir bajo su responsabilidad, el cabal cumplimiento, tramitación y obtención de cualquier tipo de habilitación o autorización, que en su caso, determine o exija cualquier autoridad nacional y/o municipal para la realización de las actividades en la Isla de Flores. 3) Utilizar sus propios recursos para alojarse, uso de servicios higiénicos, alimentación y agua potable.-----

CUARTO (Obligaciones de la Armada Nacional): Por el presente convenio la Armada Nacional se obliga a facilitar los traslados en los términos previstos por el artículo Tercero numeral 1), durante la vigencia del presente convenio.-----

QUINTO (Vigencia del convenio): El presente convenio tendrá un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción. El mismo será renovado de forma automática por iguales períodos, salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad en contrario con preaviso de noventa (90) días antes al vencimiento del plazo inicial o de sus respectivas prórrogas.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

97

SEXTO (Modificaciones y/o ampliaciones): El presente convenio podrá ser ampliado y/o modificado, previa autorización del Ministerio de Defensa Nacional.-----

SÉPTIMO (Rescisión Unilateral): Sin perjuicio de lo estipulado, cualquiera de las partes en cualquier momento y sin expresión de causa, podrán dar por rescindido el presente convenio mediante comunicación por medio de telegrama colacionado con acuse de recibo. La misma deberá de realizarse con previo aviso de noventa días (90) días.-

OCTAVO (Imposibilidad de ceder y/o transferir): Los derechos emergentes del presente convenio no podrán ser cedidos, enajenados o transferidos a persona física o jurídica.-----

NOVENO (Responsabilidad Civil): 1) IIHSP será responsable por todos y cada uno de los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el funcionamiento, instalación y operación de sus instalaciones y a todo el personal militar y/o civil directa o indirectamente dependiente de la Armada Nacional, por lo que toda responsabilidad derivada por ésta causa, será por cuenta exclusiva de IIHSP; 2) IIHSP responderá por los daños en los bienes pertenecientes a la Armada Nacional, que no sean motivo de casos fortuitos o fuerza mayor 3) La Armada Nacional no será responsable por el accionar, ni por los daños o accidentes que pudiera sufrir el personal no dependiente de la misma, como consecuencia de los traslados a realizarse en las respectivas embarcaciones, por causas ajenas a la operatividad de dichas naves o contrarias a las recomendaciones de seguridad para la navegación, que realice el personal militar encargado de las mismas.-----

4517

DÉCIMO (Incumplimiento): La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por IIHSP, podrá dar mérito a que el Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de la Armada, reclame judicialmente el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente más daños y perjuicios.-----

DÉCIMO PRIMERO (Domicilio especiales): Las partes a todos los efectos judiciales o extrajudiciales que pudiera dar lugar el presente, constituyen domicilios especiales en los denunciados en la comparecencia. Todo cambio de domicilio deberá ser fijado en esta ciudad y comunicado por escrito a la otra parte. Las partes reconocen la validez y eficacia del telegrama colacionado para todo tipo de comunicaciones.-----

Y para constancia, se firman dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad y fechas indicadas precedentemente.-----

4518



R E S O L U C I O N M.D.N. **74349**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19044354

Montevideo, 08 JUL 2019

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de mayo de 2019.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las partidas de dinero al personal desplegado en la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de mayo de 2019, por un importe de US\$ 998.979,00 (dólares estadounidenses novecientos noventa y ocho mil novecientos setenta y nueve con 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera

del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. N° **12492**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DGRRFF-UGEF
JR/DG



RESOLUCION M.D.N. **74350**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19026305

Montevideo, **08 JUL 2019**

VISTO: la necesidad de proveer una vacante de ascenso de Asesor I, Serie Contador, Escalafón A, Grado 13 en la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" de este Ministerio.-----

RESULTANDO: que los ascensos de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional se realizarán por Concurso de Méritos y Antecedentes o de Oposición y Méritos y se registrarán por las disposiciones contenidas en el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.-----

CONSIDERANDO: que a los efectos de la provisión de las vacantes de ascenso se dispone la realización de un Llamado a Concurso al que sólo podrán postularse los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", con una antigüedad no menor de 2 (dos) años en el Inciso, pertenecientes a cualquier Escalafón, Serie y Grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos del cargo a proveer.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.-----

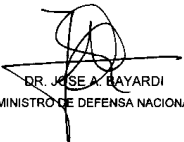
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

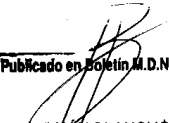
- 1ro.- Autorizar el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para proveer una vacante de ascenso de Asesor I, Serie Contador, Escalafón A, Grado 13 en la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" de este Ministerio.-----
- 2do.- Aprobar las Bases del Llamado a concurso, el Perfil del cargo vacante nominado con la descripción del puesto (Anexo I) y el Anexo II, que forman parte integrante de la presente Resolución.-----
- 3ro.- Designar como integrantes del Tribunal de Concurso de Ascenso en representación del Jeraarca del Inciso en calidad de Titular al Capitán de Fragata Federico Martínez y en calidad de suplente al Teniente Coronel César Demartino.-----
- 4to.- Autorizar el Llamado a elecciones para integrar el Tribunal de Concurso en representación de los funcionarios de acuerdo a lo establecido en las Bases de concurso.-----
- 5to.- Encomendar al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la convocatoria a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y aquellas otras que puedan corresponder, las comunicaciones y las notificaciones pertinentes, así como las coordinaciones y fiscalización de todos los procedimientos relacionados con el presente Llamado a Concurso de ascenso.-----



6to.- Publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5to. de la presente Resolución. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

Publicado en *Boletín M.D.N. N° 12492*

SPC
NB/nba



SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS.
OFICINA DE GESTIÓN Y LIQUIDACIÓN DE HABERES

BASES DE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MERITOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS EN EL SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Cantidad
A	13	Asesor I	Contador	1 (uno)

El presente llamado se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011.

Se podrán postular todos los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional con una antigüedad no menor a 2 (dos) años en el Inciso, los que podrán pertenecer a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan los requisitos exigidos por la descripción del perfil del cargo a proveer (artículo 9 del Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011).

1.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1.1.- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- a.- Ser funcionario presupuestado civil del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", perteneciente a cualquier escalafón, serie y grado.
- b.- Reunir el perfil y los requisitos del cargo a proveer.
- c.- Tener una antigüedad no menor de dos años en el Inciso.

1.2.-REQUISITOS ESPECIFICOS

Ver Anexo I- Formulario Descripción del cargo a proveer, numeral 9 "Requisitos para desempeñar el cargo", literales A, B y C

2.-CONDICIONES DE TRABAJO

Régimen Laboral: El régimen laboral es de 40 horas semanales; 8 horas diarias entre las 08:00 y las 18:00 hs. acorde a las necesidades del Servicio.

Remuneración: La remuneración nominal mensual por 40 horas del Escalafón A, Grado 13 es de \$ 50.624.43 a valores de enero 2019, más antigüedad y beneficios sociales que correspondan.

El lugar de desempeño será en la Unidad Ejecutora 035 "SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS" sito en la Avenida Uruguay N° 885 - Montevideo. Es potestad de la Dirección del S.R.P.FF.AA. asignar los puestos de trabajo según las necesidades del servicio, teniendo en cuenta el perfil y la evaluación del funcionario.

4.-PLAZO E INSCRIPCIONES

Período de Postulación: _____ del corriente (solo días hábiles).
 -Las inscripciones se recibirán en el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas - Departamento de Recursos Humanos, Avda. Uruguay 885, 3er. Piso, Montevideo, días hábiles en el horario comprendido entre las 08:00 y las 14:00hs, adjuntando todos los datos necesarios.

-Para poder efectuar la inscripción es imprescindible presentar:

- a) Constancias de estudios, asistencia a cursos, diplomas, etc. (original y copia). Las copias serán certificadas por el funcionario receptor y los originales devueltos a los postulantes.
- b) Constancia de los servicios prestados en el Inciso expedida por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el postulante.
- c) Fotocopia autenticada por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el postulante, de las dos últimas calificaciones. Se debe especificar valoración del puntaje obtenido (Excelente, Muy Bueno, Satisfactorio, Regular o Insuficiente) y el puntaje máximo de la escala utilizada.
- d) En caso de corresponder, Constancia expedida por la autoridad competente de haber realizado tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, indicando período de tiempo y tareas en forma sucinta.
- e) Sobre cerrado incluyendo el voto para la elección del representante de los concursantes en el Tribunal.
- f) Los postulantes deberán presentar toda la documentación requerida en un sobre rotulado con su Nombre Completo y Cédula de Identidad conteniendo Índice de todos los comprobantes que acrediten los méritos declarados. Una vez corroborada toda la documentación, el sobre deberá ser cerrado correctamente y firmado por el postulante y el funcionario receptor, para ser entregado al Tribunal una vez constituido.
- g) En un folio de Nylon A 4 sobre bolsa, la ficha de inscripción acompañada de la siguiente documentación:

- * Fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
- * Declaración de conocimiento y aceptación de las Bases (Anexo II).
- * Constancia de los servicios prestados en el Inciso.
- * Fotocopia de carné de salud vigente.

Se exigirán los documentos originales al momento de la recepción de la documentación y declaración de conocimiento y aceptación de las Bases

Dicha Oficina proveerá al postulante la constancia de inscripción correspondiente, la que deberán presentar en todas las instancias en que sea convocado.

-Las bases estarán disponibles en el sitio web del **SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (www.srpffaa.gub.uy)** y del **Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy)**.

-El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados teniendo la información aportada el carácter de declaración jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada y que se presente dentro del plazo previsto para la verificación de los requisitos.

5.-TRIBUNAL

El Tribunal de Concurso estará integrado según lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 377/011 por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- I- El Jeraarca del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá.
 - II- Un representante de los funcionarios, quien deberá ser funcionario presupuestado del Inciso y ocupar un grado igual o superior al del cargo a concursar y será elegido por los inscriptos al concurso respectivo, mediante voto secreto, siendo responsabilidad del respectivo Jeraarca la convocatoria pertinente.
 - III- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal, pudiendo no tener la calidad ni condición de funcionario público.
- En el concurso habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), quien una vez comunicada por el Jeraarca del Inciso la aprobación del llamado, tendrá un plazo perentorio de 5 días hábiles previos a la fecha de constitución del Tribunal para informar mediante nota el nombre y cédula de identidad del veedor y su suplente al Ministerio de Defensa Nacional. Si vencido dicho plazo, COFE no realiza la propuesta del veedor, el Tribunal del Concurso comenzará a actuar sin el mismo. El veedor participará en el Tribunal con voz pero sin voto y será convocado obligatoriamente a todas las reuniones del Tribunal, debiéndosele proveer de la misma información.

6.-RESPONSABILIDAD Y RESERVA

El proceso concursal es de carácter reservado. Los miembros del Tribunal de Concurso estarán al tanto de la información de los concursantes a lo largo de todo el proceso de evaluación.

7.-CRITERIOS Y EVALUACIÓN Y PUNTAJE

Puntaje máximo total del concurso: 100 puntos.

Puntaje mínimo de aprobación del concurso: 70 puntos.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán para:

1) Méritos y Antecedentes	Hasta 30 puntos (20 puntos Méritos y 10 puntos Antecedentes)
2) Prueba de Oposición	Hasta 50 puntos
3) Entrevista con el Tribunal	Hasta 20 puntos
4) Confección de lista de prelación.	---

I) Méritos y Antecedentes (art. 21 decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011) (Hasta 30 puntos)

A tales efectos se evaluará:

- a) Como méritos a la formación: Cursos de informática, calificación y/o desempeño (promedio de los últimos dos años) y todo otro elemento que favorezca el mejor desempeño del cargo.
- b) Como antecedentes: la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir y la antigüedad en el Inciso respectivo.

Se puntuará la escolaridad, formación adicional y valorada y la experiencia vinculada específicamente a las descritas en el formulario anexo. Se deberán presentar las referencias y comprobantes correspondientes.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA

79 6

Los datos del currículum y antecedentes que no estén acompañados por la documentación fehaciente no merecerán puntaje alguno por el Tribunal.
Los criterios de valoración de Méritos y Antecedentes serán publicados una vez confeccionados por el Tribunal.

2) Prueba de Oposición (Hasta 50 puntos).

La evaluación de conocimiento se hará mediante una prueba escrita y una prueba práctica administrada por el Tribunal, con obligatoria instancia presencial.

Temario para la prueba: se publicará una vez confeccionado por el Tribunal de Concurso en la página web del Ministerio de Defensa Nacional. (www.mdn.gub.uy/llamados)

3) Entrevista con el Tribunal (Hasta 20 puntos)

Una vez evaluadas las etapas anteriores, se comunicará a los postulantes, a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional el calendario de entrevistas.

Éstas referirán a temas relativos a las principales responsabilidades del puesto.

4) Confección de lista de prelación

El Tribunal elaborará una lista de prelación final con aquellos postulantes que hayan alcanzado un puntaje mínimo equivalente al 70 % del total del puntaje del concurso.

En casos de empate en el orden de prelación al final del proceso, se tomará en cuenta el postulante que haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Oposición. De persistir el empate se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad en el Inciso. (Art. 20 del Decreto 377/011).

§. COMUNICACIONES, CITACIONES Y NOTIFICACIONES:

Toda información referida a las distintas instancias del concurso será publicada en la página web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy/llamados), siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, incluyendo el resultado final del concurso. Es de estricta responsabilidad de cada participante mantenerse informado al respecto.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo, al proceso de selección.

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos, se realizará finalizado el concurso, no obstante ello, se procederá de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo.

Una vez notificados quienes resulten seleccionados, dispondrán de 48 horas para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación, en cuyo caso se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.

4527



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA

80 7


FORMULARIO		ANEXO I	
SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO		DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
ESTRATEGIAS Y DESARROLLO EN GESTIÓN HUMANA			
I. Ubicación del requerimiento			
Inciso:	03 M.D.N.		
Unidad/es Ejecutora/s:	035 S.R.P.FF.AA.		
Unidad/es Organizativa/s:	---		
II. Plazas			
Cantidad de Plazas:	1 (UNO)		
Naturaleza del Vínculo:	Artículo 49 de la Ley N° 18.719 del 27/12/010		
III. Objeto del Puesto			
Finalidad: Participar y asesorar en el estudio, desarrollo, implementación y control de los sistemas, métodos y procedimientos relacionados al Servicio tales como contabilidad, planeamiento económico financiero, presupuesto, costos, impuestos, inversiones, análisis financiero, control interno y operativo, organización y métodos.			
IV. Identificación del Puesto			
Nombre:	CONTADOR		
Escalafón/Tipo:	A		
Grado/Nivel:	13		
Denominación:	ASESOR I		
Serie:	CONTADOR		
Grupo:	---		

4528

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



V. Tareas Claves

- Planificación y ejecución ante el MEF y CGN de la fijación de la Asistencia Financiera y cupos mensuales que aseguren el normal desarrollo del pago de pasividades.
- Elaboración de Informes requeridos por Organismos externos al Servicio referentes a datos económico-financieros (MDN, INE, CGN, CEPRE).
- Leyes de Presupuesto y rendiciones de cuentas.
- Participación en Juicios, determinando los montos a abonar según corresponda.
- Supervisión de los aspectos contables.
- Control del Departamento Tesorería (arqueos, etc.).
- Control y firma de cheques.
- Participación activa para la liquidación del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social.
- Presentación ante DGI de las Declaraciones Juradas de los impuestos que corresponde liquidar a la Institución.
- Control y firma de presupuestos.
- Evaluar los sistemas en desarrollo realizados por el sector informático.
- Controlar la fiabilidad e integridad de la información que maneja el Organismo y verificar los procesos que generan dicha información.
- Supervisa y controla la ejecución presupuestal del Organismo.
- Realizar otras tareas inherentes a su profesión, encomendadas por la Dirección del Servicio.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS	X		
AUTONOMIA REQUERIDA		X	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES	X		
PERICIA	X		


VII. Relación Jerárquica

Aplica sólo para el caso de Provisorio (art. 50 de la Ley 18.719)

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



Supervisa: No supervisa

VIII. Condiciones de Trabajo

a) Carga Horaria: 40 HORAS SEMANALES, 8 HORAS DIARIAS ENTRE LAS 08:00 Y LAS 18:00 HORAS

b) Remuneración propuesta: \$ 50.624,43 (Pesos Uruguayos cincuenta mil, seiscientos veinticuatro con 43/100) nominales, a valores de enero de 2019 más beneficios sociales y antigüedad

c) Lugar habitual de desempeño: S.R.P.FF.AA.

d) Otras condiciones específicas: --

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A. - Formación: -Título de Contador otorgado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de Contador Público, expedidos por la UDELAR o por Instituciones habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

B. - Experiencia: No menor a un año de desempeño en la profesión (en ejercicio liberal de la profesión o en relación de dependencia)

C. - Otros: - Cursos de los sistemas utilizados por la Administración Central como por ejemplo: SICE, SIIF, SGH, SLH, etc.

2. A VALORAR

A.- Formación: - Se valorarán cursos vinculados a la materia. Todo lo que deberá ser debidamente acreditado.

B.- Experiencia: - Se valorará un mínimo de 2 años de experiencia en tareas similares.
- Se valorará experiencia en temas de Seguridad Social.

C.- Otros: Se requiere conocimientos de sistemas informáticos (Operador Memory, Planilla Excel, Word, etc.)-

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y/O FUNCIONALES

Toma de decisiones, Habilidad analítica, Planificación y Organización, Habilidad de prever, Habilidad para controlar, Comunicación efectiva, compromiso.



ANEXO II

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS.
OFICINA DE GESTION Y LIQUIDACION DE HABERES

CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE BASES DE CONCURSO

Por la presente, el Sr./atitular de la Cédula de Identidad N° declara conocer y aceptar las Bases para el Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes para la provisión de un cargo de Asesor I, Escalafón A, Grado 13, Contador, de la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

FECHA.....

Firma.....

Contrafirma.....



R E S O L U C I O N M.D.N. **74351**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19045709

Montevideo, **08 JUL 2019**

VISTO: la necesidad de proveer una vacante de ascenso de Asesor IX, Contador, Escalafón A, Grado 5 en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de este Ministerio.-----

RESULTANDO: que los ascensos de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional se realizarán por Concurso de Oposición y Méritos o Méritos y Antecedentes y se regirán por las disposiciones contenidas en el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y en los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.-----

CONSIDERANDO: que a los efectos de la provisión de las vacantes de ascenso se dispone la realización de un Llamado a Concurso al que sólo podrán postularse los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", con una antigüedad no menor de 2 (dos) años en el Inciso, pertenecientes a cualquier Escalafón, Serie y Grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos del cargo a proveer.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para proveer una vacante de ascenso de Asesor IX, Contador, Escalafón A, Grado 5 en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de este Ministerio.-----

2do.- Aprobar las Bases del Llamado a Concurso y el Perfil del cargo vacante nominado con la descripción del puesto, que forman parte integrante de la presente Resolución.-----

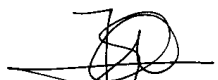
3ro.- Designar como integrantes del Tribunal de Concurso de ascenso, en representación del Jefe del Inciso en calidad de Titular, a la Asesor IV, Contador, Escalafón A, Grado 10 Cristina Tomasiello y en calidad de Suplente, a la Administrativo IX, Administrativo, Escalafón C, Grado 10 María Laura Rico.-----

4to.- Autorizar el llamado a elecciones para integrar el Tribunal de Concurso en representación de los funcionarios de acuerdo a lo establecido en las Bases de Concurso.-----

5to.- Encomendar a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado la convocatoria a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y aquellas otras que puedan corresponder, las comunicaciones y las notificaciones pertinentes, así como las coordinaciones y fiscalización de todos los



procedimientos relacionados con el presente Llamado a Concurso de ascenso.-----
6to.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5to. de la presente Resolución. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12492

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SPC
NB



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

BASES DE CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA DE ESTADO.

Escafoafón	Grado	Denominación	Serie	Cantidad
A	5	Asesor IX	Contador	1

El presente llamado se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011.

Se podrán postular todos/as los/as funcionarios/as presupuestados/as civiles del Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional con una antigüedad no menor de dos años en el Inciso, los/as que podrán pertenecer a cualquier escafoafón, serie y grado, siempre que reúnan los requisitos exigidos por la descripción del perfil del cargo a proveer (artículo 9 del Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011).

1.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Requisitos específicos

a.- Formación Básica Excluyente

Los/as postulantes deberán poseer Título Universitario de Contador/a Público, otorgado por la UDELAR o Título equivalente expedido por Instituciones Universitarias privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

b.- Formación valorada (deberá ser documentada)

Se valorarán además, aquellos cursos realizados de especialización que tengan relación con el puesto a cubrir y asistencia y/o participación en Congresos o Seminarios que cuenten con respaldo de certificado donde conste la carga horaria total del curso. No obstante, si la carga horaria no se detalla, el Tribunal puede decidir valorarlo con menos puntaje.

c.- Experiencia a valorar: (Debidamente documentada)

Experiencia comprobable en la Especialidad en el ámbito privado o público en directa relación con los requerimientos del cargo a cubrir.

Se valorará la experiencia adquirida en áreas relacionadas con el cargo a cubrir dentro del Inciso de más de dos años, o estar desarrollando las funciones a la fecha del llamado a concurso.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PERFIL

Ver el anexo Formulario Descripción de Cargos y/o Funciones.

3.- CONDICIONES DE TRABAJO

Régimen Laboral:

El régimen laboral es de 30 o 40 horas semanales según corresponda, discriminadas acorde a las necesidades del Servicio en horario coordinado con su Superior.

Remuneración:

La remuneración nominal mensual correspondiente al Escafoafón A, Grado 5, por 30 horas es de \$ 24.157,69 y por 40 horas es de \$ 32.210,26 a valores de enero 2019, más los beneficios sociales correspondientes.



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

El lugar de desempeño será en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" Es potestad de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional asignar los puestos de trabajo según las necesidades del servicio, teniendo en cuenta el perfil y la evaluación de la funcionaria/a.

4.- PLAZO E INSCRIPCIONES

Periodo de Postulación: del de al de(solo días hábiles)

- Las inscripciones se realizarán únicamente en la Página Web del Ministerio de Defensa Nacional, www.mdn.gub.uy (Ciudadanía, Llamados, Concursos y convocatorias internas, Inscripción Web) en la Dirección General de Recursos Humanos – Sección Personal de Secretaría de Estado, Av. 8 de octubre 2602, Montevideo, desde la hora 09:00 del día de inicio de las inscripciones hasta la hora 16:00 del cierre de las mismas, adjuntando todos los datos necesarios.

Para poder efectuar la inscripción es imprescindible presentar:

- Formulario de relación de méritos y antecedentes.
- Constancia de estudios, asistencia a cursos, diplomas, etc. (original y copia). Las copias serán certificadas por el/la funcionario/a receptor y los originales devueltos a los/as postulantes.
- Fotocopia autenticada por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el/la postulante, de las dos últimas calificaciones.
- Constancia expedida por la autoridad competente de haber realizado tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, indicando el período de tiempo y tareas en forma sucinta.
- Sobre cerrado incluyendo el voto para la elección del representante de los concursantes en el Tribunal.
- Los/as postulantes deberán presentar toda la documentación requerida en un sobre rotulado con su nombre completo y C.I. Una vez corroborada la documentación el sobre deberá ser cerrado correctamente y firmado por el/la postulante y por el/la funcionario/a receptor, el cual será abierto exclusivamente por el Tribunal.
- En un folio de Nylon A4, la ficha de inscripción acompañada de la siguiente documentación:
 - fotocopia de Cédula de Identidad vigente
 - constancia de los servicios prestados en el Inciso
 - carté de salud vigente

Se exigirán los documentos originales al momento de la recepción de la documentación y declaración de conocimiento y aceptación de las Bases.

Dicha Sección proveerá al postulante la constancia de inscripción correspondiente, la que deberán luego, ser presentada en todas las instancias en que sea convocado.

- Las bases estarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy)

- El/la postulante será responsable de la veracidad de los datos allí brindados teniendo la información aportada el carácter de declaración jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada y que se presente dentro del plazo de inscripción.

5.- TRIBUNAL

El Tribunal de Concurso estará integrado según lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 377/011 por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- El/La Jерarca del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá.
- Un/a representante de los/as funcionarios/as, quien deberá ser funcionario/a presupuestado del Inciso y ocupar un grado igual o superior al del cargo a concursar y será elegido por los inscriptos al concurso respectivo, mediante voto secreto, siendo responsable del respectivo Jерarca la convocatoria pertinente.
- Un/a miembro designado por los demás miembros del Tribunal, pudiendo no tener la calidad ni condición de funcionario público.

En el concurso habrá un veedor/a que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), quien una vez comunicada por el Jерarca del Inciso la aprobación del llamado tendrá un plazo perentorio de 5



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

días hábiles previos a la fecha de constitución del Tribunal para informar mediante nota el nombre y cédula de identidad del veedor y su suplente a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, vencido dicho plazo, el Tribunal del Concurso comenzará a actuar sin el mismo. El veedor/a participará en el Tribunal con voz pero sin voto y será convocado obligatoriamente a todas las reuniones del Tribunal, debiéndosele proveer de la misma información.

6.- RESPONSABILIDAD Y RESERVA

El proceso concursal es de carácter reservado. Los/los miembros del Tribunal de Concurso estarán al tanto de la información de las/os concursantes a lo largo de todo el proceso de evaluación.

7.- CRITERIOS Y EVALUACIÓN Y PUNTAJE

Puntaje máximo total del concurso: 100 puntos

Puntaje mínimo de aprobación del concurso: 70 puntos

Se exigirá el 50% de aprobación en cada una de las etapas.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

1) Valoración de méritos	Hasta 60 puntos
2) Entrevista con el Tribunal	Hasta 40 puntos
3) Confección de lista de prelación	

1) Méritos Y Antecedentes (art. 21 decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011)

A tales efectos se evaluará:

a) Méritos:

- Especializaciones Técnicas y/o Profesionales que tengan relación con la tarea a desempeñar y acorde al Título que ostenta. Posgrados relacionados a la Gestión de la Administración Pública.
- Participación en Congresos y/o Seminarios principalmente aquellos que tengan que ver con Gestión Financiera en Instituciones Públicas, Administración y Contabilidad.
- Cursos de ENAP u otras Instituciones.
- Actividad Docente.
- Catificación y Desempeño de los últimos 2 años.
- Publicaciones y/o investigaciones.

A valorar:

- Haber realizado Taller de sensibilización en Género u otro similar.
- Cursos relativos al cargo a proveer.
- Cursos de herramientas informáticas (plantillas electrónicas, procesadores de texto, bases de datos).
- Cursos de idioma Inglés y/o Portugués (mínimo nivel intermedio aprobado).
- Formación adicional y valorada y la experiencia vinculada específicamente a las tareas y responsabilidades descritas en el formulario anexo.

b) Antecedentes: Experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir y la antigüedad en el Inciso respectivo.

Los datos del currículum y antecedentes que no estén acompañados por la documentación fehaciente no merecerán puntaje alguno por el Tribunal.

Los criterios de valoración de Méritos y Antecedentes serán publicados una vez confeccionados por el Tribunal.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Ministerio de Defensa Nacional
Republica Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

13

2) **Entrevista con el Tribunal:** una vez evaluadas las etapas anteriores, se comunicará a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional el calendario de entrevistas. Estas referirán a temas relativos a las principales responsabilidades del puesto.

3) **Confección de la lista de prelación:** el Tribunal elaborará una lista de prelación final procediéndose a solicitar la homologación por parte del Jefe del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo al ordenamiento que surja del listado. Cabe señalar que para integrar dicho ordenamiento deberán haber alcanzado un puntaje mínimo equivalente al 70 % del total del puntaje del concurso.

En casos de empate en el orden de prelación al final del proceso, se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Evaluación de Desempeño. De persistir el empate se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad en el Inciso. (Art. 20 del decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011)

8.- COMUNICACIONES, CITACIONES Y NOTIFICACIONES:

Toda información referida a las distintas instancias del concurso será publicada en la página web del Ministerio de Defensa Nacional (Dirección General de Recursos Humanos) siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, incluyendo el resultado final del concurso. Es de estricta responsabilidad de cada participante mantenerse informado al respecto.

La no concurrencia del/la postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del/la mismo/a, al proceso de selección.

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos, se realizará finalizado el concurso, no obstante, ello, se procederá de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo.

Una vez notificados quienes resulten seleccionados/as, dispondrán de 48 horas para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación, en cuyo caso se procederá a citar al siguiente seleccionado/a según el orden descendente.

4539



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

14

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



ESTRATEGIAS Y DESARROLLO EN GESTIÓN HUMANA

I. Ubicación del requerimiento

Inciso:	03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"
Unidad/es Ejecutora/s:	001 "DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA DE ESTADO"
Unidad/es Organizativa/s:	

II. Plazas

Cantidad de Plazas:	1
Naturaleza del Vínculo:	PRESUPUESTADO

III. Objeto del Puesto

Asesorar, estudiar, desarrollar y controlar los sistemas, métodos y procedimientos relacionados a la administración. Planeamiento económico-financiero, análisis financiero y de gestión.


IV. Identificación del Puesto

Nombre:	CONTADOR PÚBLICO
Escala/Tipo:	A - PROFESIONAL
Grado/Nivel:	5
Denominación:	ASESOR IX
Serie:	CONTADOR
Grupo:	

4540

15

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
--	---

V. Tareas Claves

- 1.- Colabora en el estudio y análisis de expedientes en el área de su competencia.
- 2.- Colabora en el cumplimiento de las obligaciones de la organización, en materia contable, económica financiero y fiscal.
- 3.- Estudia contratos, convenios y proyectos, realizados con otros Organismos públicos y/o privados.
- 4.- Efectúa el control de gestión de los diferentes procesos de contratación de acuerdo a las disposiciones del TOCAF.
- 5.- Supervisa la elegibilidad de los pagos de acuerdo a normas vigentes.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS			X
AUTONOMIA REQUERIDA			X
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES			X
PERICIA			X

VII. Relación Jerárquica

Aplica sólo para el caso de Provisorio (art. 50 de la Ley 18.719)

Supervisa: No supervisa

VIII. Condiciones de Trabajo

- a) Carga Horaria: 30 o 40 horas semanales
- b) Remuneración propuesta: por 30 horas semanales \$U 24.157,69 y por 40 horas semanales \$U 32.210,26 nominales mensuales
- c) Lugar habitual de desempeño: Secretaría de Estado

16

Otras condiciones específicas:

NOTA: Los ítems I a VIII del Formulario serán propuestos por el Inciso y una vez analizados, serán validados por Estrategias y Desarrollo en Gestión Humana.



R E S O L U C I O N M.D.N. **74352**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19045717

Montevideo, **08 JUL 2019**

VISTO: la necesidad de proveer 2 (dos) vacantes de ascenso de Asesor X, Licenciado en Trabajo Social, Escalafón A, Grado 8 en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de este Ministerio.-----

RESULTANDO: que los ascensos de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional se realizarán por Concurso de Oposición y Méritos o Méritos y Antecedentes, y se regirán por las disposiciones contenidas en el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y en los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.-----

CONSIDERANDO: que a los efectos de la provisión de las vacantes de ascenso se dispone la realización de un Llamado a Concurso al que sólo podrán postularse los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", con una antigüedad no menor de 2 (dos) años en el Inciso, pertenecientes a cualquier Escalafón, Serie y Grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos del cargo a proveer.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


R E S U E L V E:

- 1ro.- Autorizar el llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para proveer 2 (dos) vacantes de ascenso de Asesor X, Licenciado en Trabajo Social, Escalafón A, Grado 8 en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de este Ministerio.-----
- 2do.- Aprobar las Bases del Llamado a Concurso y el Perfil de los cargos vacantes nominados con la descripción del puesto, que forman parte integrante de la presente Resolución.-----
- 3ro.- Designar como integrantes del Tribunal de Concurso de ascenso, en representación del Jerarca del Inciso en calidad de Titular, a la Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 12 Natalie Bonjour García y en calidad de Suplente, a la Administrativo IX, Administrativo, Escalafón C, Grado 10 María Laura Rico.-----
- 4to.- Autorizar el llamado a elecciones para integrar el Tribunal de Concurso en representación de los funcionarios de acuerdo a lo establecido en las Bases de Concurso.-----
- 5to.- Encomendar a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado la convocatoria a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y aquellas otras que puedan corresponder, las comunicaciones y las notificaciones pertinentes, así como



las coordinaciones y fiscalización de todos los procedimientos relacionados con el presente Llamado a Concurso de ascenso.-----

6to.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5to. de la presente Resolución. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12492
Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SPC
NB

4545



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

BASES DE CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA DE ESTADO.

Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Cantidad
A	B	Asesor X	Lic. En Trabajo Social	2

El presente Llamado se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011.

Se podrán postular todos/as los/as funcionarios/as presupuestados/as civiles del Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional con una antigüedad no menor de dos años en el Inciso, los/as que podrán pertenecer a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan los requisitos exigidos por la descripción del perfil del Cargo a proveer (artículo 9 del Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011).

1.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Requisitos específicos

a. - Formación Básica Excluyente

Los/Las postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Trabajo Social, otorgado por la UDELAR o Título equivalente expedido por Instituciones Universitarias Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

b. - Formación valorada (deberá ser documentada)

Se valorará, además, aquellos cursos realizados de especialización que tengan relación con el puesto a cubrir y asistencia y/o participación en Congresos o Seminarios que cuenten con respaldo de certificado donde conste la carga horaria total del curso. No obstante, si la carga horaria no se detalla, el Tribunal puede decidir valorarlo con menos puntaje. Perfil y/o Especialización en alguna de las siguientes áreas: laboral, acoso sexual y violencia doméstica.

c. - Experiencia a valorar: (Debidamente documentada)

Experiencia comprobable en la Especialidad en el ámbito privado o público en directa relación con los requerimientos del Cargo a cubrir.
Se valorará la experiencia adquirida en áreas relacionadas con el Cargo a cubrir dentro del Inciso de más de dos años.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PERFIL

Ver el anexo Formulario Descripción de Cargos y/o Funciones.

3.- CONDICIONES DE TRABAJO

Régimen Laboral:
El régimen laboral es de 30 o 40 horas semanales según corresponda, discriminadas acorde a las necesidades del Servicio en horario coordinado con su Superior.
Remuneración:
La remuneración nominal mensual correspondiente al Escalafón A, Grado B, por 30 horas es de \$ 26.513, 72 y por 40 horas es de \$ 35.319,96 a valores de enero 2019, más los beneficios sociales correspondientes.

4546



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

El lugar de desempeño será en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado". Es potestad de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional asignar los puestos de trabajo según las necesidades del servicio, teniendo en cuenta el perfil y la evaluación del/ de la funcionaria/s.

4.- PLAZO E INSCRIPCIONES

Período de Postulación: del de al de(solo días hábiles)

- Las inscripciones se realizarán únicamente en la Página Web del Ministerio de Defensa Nacional, www.mdn.gub.uy (Ciudadanía, Llamados, Concursos y convocatorias internas, [Inscripción Web](#)) en la Dirección General de Recursos Humanos – Sección Personal de Secretaría de Estado, Av. 8 de octubre 2802, Montevideo, desde la hora 09:00 del día de inicio de las inscripciones hasta la hora 18:00 del cierre de las mismas, adjuntando los documentos necesarios.

Para poder efectuar la inscripción es imprescindible presentar:

- Formulario de relación de méritos y antecedentes.
- Constancia de estudios, asistencia a cursos, diplomas, etc. (original y copia). Las copias serán certificadas por el/la funcionario/a receptor/a y los originales devueltos a los/las postulantes.
- Fotocopia autenticada por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el/la postulante, de las dos últimas calificaciones.
- Constancia expedida por la autoridad competente de haber realizado tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, indicando el período de tiempo y tareas en forma sucinta.
- Sobre cerrado incluyendo el voto para la elección del representante de los/las concursantes en el Tribunal.
- Los/Las postulantes deberán presentar toda la documentación requerida en un sobre roblado con su nombre completo y Cédula de Identidad. Una vez corroborada la documentación el sobre deberá ser cerrado correctamente y firmado por el postulante y por el/la funcionario/a receptor/a, el cual será abierto exclusivamente por el Tribunal.
- En un folio de Nylon A4, la ficha de inscripción acompañada de la siguiente documentación:
 - fotocopia de Cédula de Identidad vigente
 - constancia de los servicios prestados en el Inciso
 - cartá de salud vigente

Se exigirán los documentos originales al momento de la recepción de la documentación y declaración de conocimiento y aceptación de las Bases.

Dicha Sección proveerá al/la postulante la constancia de inscripción correspondiente, la que deberán luego, ser presentada en todas las instancias en que sea convocado.

- Las bases estarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy)

- El/la postulante será responsable de la veracidad de los datos allí brindados teniendo la información aportada el carácter de declaración jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada y que se presente dentro del plazo de inscripción.

5.- TRIBUNAL

El Tribunal de Concurso estará integrado según lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 377/011 por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- El/La Jeraarca del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá.
- Un/a representante de los/las funcionarios/as, quien deberá ser funcionario/a presupuestado del Inciso y ocupar un grado igual o superior al del Cargo a concursar y será elegido/a por los/las inscriptos/as al Concurso respectivo, mediante voto secreto, siendo responsabilidad del/ de la respectivo/a Jeraarca la convocatoria pertinente.
- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal, pudiendo no tener la calidad ni condición de funcionario/a público/a.



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

En el Concurso habrá un/a veedor/a que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), quien una vez comunicada por el/la Jeraarca del Inciso la aprobación del Llamado tendrá un plazo perentorio de 5 días hábiles previos a la fecha de constitución del Tribunal para informar mediante nota el nombre y Cédula de Identidad del/ de la veedor/a y su suplente a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, vencido dicho plazo, el Tribunal del Concurso comenzará a actuar sin el mismo. El/la veedor/a participará en el Tribunal con voz, pero sin voto y será convocado/a obligatoriamente a todas las reuniones del Tribunal, debiéndosele proveer de la misma información.

6.- RESPONSABILIDAD Y RESERVA

El proceso concursal es de carácter reservado. Las/Los miembros del Tribunal de Concurso estarán al tanto de la información de las/las concursantes a lo largo de todo el proceso de evaluación.

7.- CRITERIOS Y EVALUACIÓN Y PUNTAJE

Puntaje máximo total del Concurso: 100 puntos

Puntaje mínimo de aprobación del Concurso: 70 puntos

Se exigirá el 50% de aprobación en cada una de las etapas.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

1) Valoración de Méritos y Antecedentes	Hasta 60 puntos
2) Entrevista con el Tribunal	Hasta 40 puntos
3) Confección de lista de prelación	

1) Méritos Y Antecedentes (art. 21 decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011)

A tales efectos se evaluará:

a) Méritos a la formación:

- Especializaciones Técnicas y/o Profesionales que tengan relación con la tarea a desempeñar y acorde al Título que ostenta.
- Cursos de ENAP u otra Institución similar.
- Actividad Docente.
- Calificación y Desempeño de los últimos 2 años.
- Publicaciones y/o investigaciones.

A valorar:

- Haber realizado el Taller de sensibilización en Género u otro similar.
- Cursos relativos al Cargo a proveer.
- Informática: Cursos de herramientas informáticas (plantillas electrónicas, procesadores de texto, bases de datos).
- Idioma: Cursos de Idioma Inglés y/o Portugués (mínimo nivel intermedio aprobado).

b) Antecedentes:

- Experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir y la antigüedad en el Inciso respectivo.

Los datos del currículum y antecedentes que no estén acompañados por la documentación fehaciente no merecerán puntaje alguno por el Tribunal.

Los criterios de valoración de Méritos y Antecedentes serán publicados una vez confeccionados por el Tribunal.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

- 2) **Entrevista con el Tribunal:** una vez evaluadas las etapas anteriores, se comunicará a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional el calendario de entrevistas. Éstas referirán a temas relativos a las principales responsabilidades del puesto.
- 3) **Confección de la lista de prelación:** el Tribunal elaborará una lista de prelación final procediéndose a solicitar la homologación por parte del/ de la Jerarca del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo al ordenamiento que surja del listado. Cabe señalar que para integrar dicho ordenamiento deberán haber alcanzado un puntaje mínimo equivalente al 70 % del total del puntaje del concurso.

En casos de empate en el orden de prelación al final del proceso, se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Evaluación de Desempeño. De persistir el empate se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad en el Inciso. (Art. 20 del decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011)

8.- COMUNICACIONES, CITACIONES Y NOTIFICACIONES:

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso será publicada en la página web del Ministerio de Defensa Nacional (Dirección General de Recursos Humanos) siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, incluyendo el resultado final del Concurso. **Es de estricta responsabilidad de cada participante mantenerse informado al respecto.**

La no concurrencia de/la postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo, al proceso de selección.

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos, se realizará finalizado el Concurso, no obstante, ello, se procederá de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo.

Una vez notificados/as quienes resulten seleccionados/as, dispondrán de 48 horas para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación, en cuyo caso se procederá a citar a/la siguiente seleccionado/a según el orden descendente.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



ESTRATEGIAS Y DESARROLLO EN GESTIÓN HUMANA

I. Ubicación del requerimiento

Inciso:	03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"
Unidad/es Ejecutora/s:	001 "DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA DE ESTADO"
Unidad/es Organizativa/s:	

II. Plazas

Cantidad de Plazas:	2
Naturaleza del Vínculo:	PRESUPUESTADO

III. Objeto del Puesto

Participar en la promoción y organización de actores sociales comunitarios con tareas de asesoramiento y capacitación, ejecución y evaluación de programas sociales en las áreas de urbanismo y vivienda, cultura, salud, servicios y toda otra área de su competencia.

IV. Identificación del Puesto

Nombre:	LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL
Escalafón/Tipo:	A - PROFESIONAL
Grado/Nivel:	8
Denominación:	ASESOR X
Serie:	LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL
Grupo:	



15

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



V. Tareas Claves

- 1.- Integrar el equipo multidisciplinario de protección al trabajo, proponiendo acciones en materia de seguridad e higiene laboral.
- 2.- Participar en las áreas de vivienda, educación, salud, reasentamientos, programas destinados a la infancia, género, acoso sexual, violencia doméstica y todo lo relacionado con el área laboral según su especialización.
- 3.- Realizar tareas de relevamiento y participación en la formulación de los instrumentos de medición y trabajo de campo.
- 4.- Atender a funcionarios derivados o por iniciativas de éstos, con problemáticas sociales que afectan su desempeño laboral.
- 5.- Asesorar en todos los temas de su profesión.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		X	
AUTONOMIA REQUERIDA		X	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		X	
PERICIA		X	

VII. Relación Jerárquica

Aplica sólo para el caso de Provisorio (art. 50 de la Ley 18.719)

Supervisa:

No supervisa

VIII. Condiciones de Trabajo

- a) Carga Horaria: 30 o 40 horas semanales
- b) Remuneración propuesta: por 30 horas semanales \$ 26.513,72 y por 40 horas semanales \$ 35.319,96 nominales mensuales
- b) Lugar habitual de desempeño: Ministerio de Defensa Nacional



16

c) Otras condiciones específicas: En el cumplimiento de sus tareas podrá ser necesario que el funcionario se traslade al resto del país.

NOTA: Los ítems I a VIII del Formulario serán propuestos por el Inciso y una vez analizados, serán validados por Estrategias y Desarrollo en Gestión Humana.



RESOLUCION M.D.N. **74353**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19028405

Montevideo, **08 JUL 2019**

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas" a los efectos de darle destino a dicha Unidad al inmueble ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, empadronado con el número 16.811, afectado al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de noviembre de 1984 (número interno 62.872).-

RESULTANDO: I) que el día 17 de agosto de 1937 el Banco de Seguros del Estado enajenó el padrón antes señalado a la Comisión Nacional del Turismo por título compraventa y modo tradición según escritura autorizada en Montevideo por el Escribano José Antonio Becco, la cual fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 71 al folio 32 del libro 214.-----

II) que por el Convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Industria y Energía y la Intendencia de Canelones el día 29 de setiembre de 1975, la Dirección Nacional de Turismo concedió al Servicio de Tutela Social la administración y uso de parte del inmueble relacionado y a la Intendencia de Canelones la superficie restante.-----

III) que por documento de fecha 29 de agosto de 1984 emitido por el Intendente Municipal de Canelones al Ministro de Defensa Nacional, se manifiesta que la Intendencia Municipal de Canelones no tiene interés en continuar usufructuando la fracción del terreno del inmueble señalado, no teniendo inconveniente en que el mismo se ceda al Servicio de Tutela Social.-----

IV) que según Nota expedida por el Director Nacional de Turismo, con fecha 4 de enero de 1984 al Director General de Secretaría del Ministerio de Industria y Energía, sugiere acceder al pedido del Servicio de Tutela Social respecto al cambio de titularidad del bien a favor de dicha dependencia.-----

V) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de noviembre de 1984 (número interno 62.872) se afectó al Ministerio de Defensa Nacional, desafectándolo del destino que tenía en el Ministerio de Industria y Energía, Dirección Nacional de Turismo, el inmueble de referencia.-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, a través del Servicio de Tutela Social, ha venido administrando, usufructuando y realizando la explotación turística del bien, realizando en el mismo mejoras e inversiones.-----

II) que resulta conveniente darle un destino específico al inmueble de referencia, a favor de la Dirección General antes mencionada.-----



ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

- 1ro.- Destinar el inmueble empadronado con el número 16.811 ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, Los Cerrillos, denominado Parador Tajés, específicamente a la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas".-----
2do.- Disponer que el bien antes mencionado continuará siendo administrado y usufructuado por el Servicio de Tutela Social.-
3ro.- Publíquese, pase al Departamento Jurídico Notarial - Sección Notarial y a la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas" para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva y oportunamente archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12492**

KP/at

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón